

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Expediente CON-2020-SE-0168

TÍTULO:

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS EN FASE POSTVENTA
SALMENTA OSTEKO FASEAN DAUDEN OBREN SEGURTASUNA ETA OSASUNA KOORDINATZEKO ZERBITZUAREN KONTRATAZIOA**

1.- Definición del objeto del contrato:

a.- Código/s CPV: 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad

b.- División en lotes: Sí

<u>Lote nº:</u> 1	<u>denominación:</u> Coordinador de Seguridad y Salud Postventa Araba	<u>Código CPV:</u> 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad
<u>Lote nº:</u> 2	<u>denominación:</u> Coordinador de Seguridad y Salud Postventa Bizkaia	<u>Código CPV:</u> 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad
<u>Lote nº:</u> 3	<u>denominación:</u> Coordinador de Seguridad y Salud Postventa Gipuzkoa	<u>Código CPV:</u> 71317210-8 Servicios de consultoría en salud y seguridad

Número máximo de lotes a que los empresarios podrán licitar: 3

Número máximo de lotes a adjudicar a cada licitador: 3

Normas a aplicar en el supuesto de que el licitador pueda resultar adjudicatario de un número de lotes que exceda del límite indicado en el párrafo anterior: NO PROCEDE

En su caso, justificación de la no división en lotes del contrato: NO PROCEDE

c.- Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): NO

d.- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO

Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

La contratación de los servicios de coordinación de seguridad y salud deriva de las obligaciones que VISESA debe cumplir como promotor según se indica en el Real Decreto 1627/97 y como empresario según lo establecido en el Real Decreto 171/2004:

- Designar un Técnico competente que elabore el Estudio Básico o el Estudio de Seguridad y Salud cuando sea exigible por la tipología de la obra.
- Designar un Técnico competente que desempeñe las funciones de Coordinador/a de Seguridad y Salud en las fases de proyecto y de ejecución.
- Designar los medios de coordinación de actividades empresariales adecuados.

Los trabajos a desarrollar (en cada caso) posibilitarán a la Sociedad Pública "Vivienda y Suelo de Euskadi, SA/ Euskadiko Etxebizitza eta Lurra, EA" (en adelante VISESA) a través de las siguientes funciones que cubrirá el coordinador de seguridad y salud, cumplir con lo establecido en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, así como de las previstas en el art. 14 del Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales aplicables.

Las funciones a desarrollar y que corresponden a la Coordinación de la obra en sus aspectos de Seguridad y Salud son las establecidas, como mínimo, por la legislación vigente, además las detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.

VISESA solicita ofertas para la licitación de los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud en los trabajos de la atención posventa, obras de **reparación** en promociones de viviendas promovidas en exclusiva desde el Departamento Postventa de la Sociedad Pública "VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, SA / EUSKADIKO ETXEBIZITZA ETA LURRA, EA" (en adelante VISESA) y en las reparaciones y/o mantenimiento de los centros de trabajo propios de VISESA.

Los adjudicatarios seleccionados realizarán la coordinación de seguridad y salud y/o la coordinación de actividades empresariales de las obras de reparaciones y mantenimiento de las promociones y centros de trabajo de Visesa, y en todo caso colaborarán con el personal designado por Visesa en materia de coordinación de actividades empresariales.

El alcance de los trabajos se extenderán a las obras rehabilitación/reparaciones/mantenimiento en los tres territorios históricos de la CAPV según cada lote.

Dichas reparaciones y/o mantenimiento se realizan conforme a peticiones concretas y singulares por parte de VISESA, en función de sus necesidades y de las obras a ejecutar. Diferenciándose la siguiente casuística:

- Las reparaciones menores (sin proyecto) de todas las promociones situadas en una misma provincia serán tratadas como una única obra con diferentes contratistas principales, donde cada uno de los mismos, hará entrega de su correspondiente Documento de Gestión Preventiva de Obra.
- En el caso de obra con proyecto se considerará en todo caso, independiente a lo anteriormente comentado, gestionándose cada proyecto como una obra, quedando excluidas las obras gestionadas por el Departamento Técnico de Visesa en exclusividad.
- Las reparaciones y/o mantenimiento de las diferentes oficinas de VISESA de cada provincia se considerarán como obras independientes según se indique por el personal de VISESA.

Las funciones a desarrollar y que corresponden a la Coordinación de la obra en sus aspectos de Seguridad y Salud son las establecidas, como mínimo, por la legislación vigente, además las detalladas en el pliego de prescripciones técnicas.

Debido al número tan reducido de reparaciones realizadas por el departamento posventa que disponen de proyecto oficial, Visesa se reserva el derecho a contratar para estos casos, cuando las circunstancias así lo aconsejen, coordinador/a de seguridad y salud en oferta independiente del presente concurso.

La figura del Coordinador de Seguridad y Salud en Obra es un Requisito obligatorio según del REAL DECRETO 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. BOE nº 256 25-10-1997. El R.D. 1627/97 define al coordinador como:

“Artículo 2. Definiciones:

“e) Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la elaboración del proyecto de obra: el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de obra, la aplicación de los principios que se mencionan en el artículo 8 del R.D.1627/1997.

f) Coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra: el técnico competente integrado en la dirección facultativa, designado por el promotor para llevar a cabo las tareas que se mencionan en el artículo 9 del R.D. 1627 /1997”

Contrato complementario de obras/suministro: NO

2.- Órgano de Contratación y gestión:

Órgano de contratación:

Denominación: Director General de VISESA

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A -2ª planta 01013 Vitoria-Gasteiz

Área tramitadora: área jurídica

Área contable: área económico-financiera

Área destinataria del objeto del contrato

Denominación: Departamento de Atención al Cliente

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A -2ª planta 01013 Vitoria-Gasteiz

3.- Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

Departamento de Atención al Cliente

4.- Valor Estimado.

Valor estimado: 550.620,00 €, IVA excluido

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Ejecución material, gastos generales de estructura y beneficio industrial: 91.770,00 €
- Prórrogas: 91.770,00 €/año x 4 prórrogas = 367.080,00€
- Modificaciones: 91.770€

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:

Tipo de presupuesto:

Presupuesto (IVA excluido): 91.770,00 euros (30.590€/lote)

IVA: 19.271,70 euros [Tipo/s: 21%]

Presupuesto base de licitación: 111.041,70 euros, IVA incluido.

Sistema de determinación del presupuesto:

Se indican a continuación los conceptos que intervienen en el cálculo del presupuesto base de licitación:

- El presupuesto coste hora trabajo efectivo, referido a los **salarios de coordinadores de seguridad y salud por cada lote**, se establece en 30,90 € /hora trabajo efectivo

Para el cálculo se ha atendido a los convenios colectivos sectoriales aplicables al presente servicio, atendiendo a su naturaleza, aplicando las tablas salariales del convenio colectivo del sector de la Construcción y Obras Públicas de Gipuzkoa al ser de cuantía más elevada para el trabajador.

Se incluyen en este apartado los pagos a la Seguridad Social y la repercusión de la cobertura del servicio durante el 100% de las vacaciones

- Otros costes derivados de la ejecución material:
 - o Coste hora trabajo estimado de la flota de vehículo GLP (gama media) en forma de renting y 80.000 km anuales, seguro, mantenimientos y revisiones incluido, se establece en 2,23 € / hora.
 - Así mismo, se estima unos gastos de combustibles por importe de 1,42 € / hora
 - o Coste estimado anual del equipamiento informático, teléfonos para cada coordinador de seguridad y salud, previsto en el apartado de medios materiales necesarios se establece en 0,47 € /hora.

- Gastos generales de estructura y el beneficio industrial se establece en un 17%

* Ver cuadro adjunto de estimación de precio hora.

ESTIMACIÓN PRECIO HORA LICITACIÓN COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD POSTVENTA			
SALARIO BRUTO ANUAL			
Nº TECNICOS	CONVENIO	SALARIO ESTIMADO s/CONVENIO	€/hora efectiva
1	TABLAS 2019 Construcción Gipuzkoa (Aparejador) 1690 horas efectivas de trabajo	39.209,33	
	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL 23.60 %	9253,40	
1	Salario Sustitución 100% vacaciones	2999,53	
	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL 23.60 % contingencias sustitución	771,11	
	SUMA1	52.233,37	30,90

ESTIMACIÓN RENTING VEHÍCULOS			
UNIDADES	DESCRIPCION	€/AÑO*UD	€/hora efectiva
1	Renting mensual vehículo GLP de gama media (focus, megane, etc....) para un plazo de 5 años y 80.000 kms anuales. Seguro, mantenimientos y revisiones incluido...	3.780,00	2,23
1	Estimación consumos anuales combustible (25.000 Km/año x consumo medio 8l/100 km; 1,2 €/l)	2.400,00	1,42
	SUMA2	6.180,00	3,65

EQUIPAMIENTO			
UNIDADES	DESCRIPCIÓN	€/UD*año	€/hora efectiva

1	Portátil: Convertible en tableta con pantalla táctil con dock con LAN Gigabit, Wifi y 4G. O ultraportatil con 4g y wifi que pese de menos de 2 kilos. Valorable que incluya lápiz óptico. - Disco Duro: SSD, tamaño 240 GB mínimo. - Procesador: intel I5 generación 7 o superior. Valorable positivamente 8th generation. - Memoria Ram: Min 8 GB. - Cuenta de correo electrónico, consultable desde Internet.	300,00	0,17
1	Teléfono móvil, con conexión de datos que permita la recepción de correos electrónicos y hacer fotografías con una resolución de al menos 8x	500,00	0,30
SUMA3		800	0,47
SUMA 1+2+3			35,02
BI Y GG 17%			5.95
TOTAL €/HORA ESTIMADO			40,97

Se estima una dedicación del coordinador de seguridad y salud en horas en función de las tareas descritas en el Pliego Técnico de:

- A) LOTE 1: 746,64 horas /año
- B) LOTE 2: 746,64 horas /año
- C) LOTE 3: 746,64 horas /año

Al desconocerse las reparaciones a realizar en los próximos años, se ha realizado una estimación de los elementos necesarios para la realización de la prestación del servicio. El importe de la facturación de las personas Coordinadoras adjudicatarias será la aplicación de los precios unitarios presentados a los trabajos realmente realizados, siendo la tabla anterior válida exclusivamente para la comparación de las diferentes ofertas.

Esta dedicación estimada puede variar. La planificación actual estimada de trabajos de coordinación en fase postventa se divide de la siguiente forma, no siendo objeto del contrato:

Cod.	UNIDAD DEL CONTRATO	COSTE UNITARIO €	UD./ lote	COSTE por lote €	Coste por CAV
------	---------------------	---------------------	-----------	---------------------	---------------

1	Ud. Redacción Estudio de Seguridad y Salud y visado	900	2	1.800	5.400
2	Ud. Redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud y visado	500	5	2.500	7.500
3	Ud. Reunión de Coordinación en fase de proyecto y redacción de acta.	150	14	2.100	6.300
4	Ud. Redacción Informe valorativo del Proyecto Edificatorio.	150	7	1.050	3.150
5	Ud. Redacción Documento Informativo de Riesgos	350	20	7.000	21.000
6	Ud. Ampliación Documento Informativo de Riesgos existente + justificación.	120	3	360	1.080
7	Ud. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud	160	7	1.120	3.360
8	Ud. Supervisión del Documento de Gestión Preventiva	120	15	1.800	5.400
9	Ud. Revisión y aprobación de Certificaciones mensuales del presupuesto de Seguridad y Salud. (si lo determina VISESA)	120	1	120	360
10	Ud. Visita a obra y acta de inspección (incluida asistencia a Reuniones de Obra)	110	70	7.700	23.100
11	Ud. Reunión de Coordinación y Actas + Visita a obra y acta de inspección	150	24	3.600	10.800
12	Ud. Informe mensual y mediciones de las unidades de contrato ejecutadas o cualquier otro tipo de informe incluido en las funciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	120	12	1.440	4.320
	TOTAL			30.590	91.770

TOTAL ESTIMADO	91.770,00€
-----------------------	-------------------

Posibilidad de incrementar el número de unidades hasta el 10 % del precio del contrato: NO

6.- Revisión de precios:

Procede: NO

7.- Régimen de pagos:

- Se expedirán certificaciones mensuales, en base a las valoraciones correspondientes al trabajo realmente ejecutado en cada mes, como pagos a cuenta de la liquidación.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:

Plazo total: 1 año

Prórroga: Sí Procede

Duración: 4 posibles prórrogas de 1 año de duración cada una de ellas

Plazos Parciales:

Recepciones parciales: NO

Las recepciones parciales NO darán derecho al contratista para solicitar la cancelación de la parte proporcional de la garantía definitiva.

Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma del País Vasco

9.- Programa de trabajo:

Obligación de presentar un programa de trabajo: NO

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: NO

Tramitación:

Procedimiento: abierto.

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios

11.- Solvencia económica, financiera y técnica:

-Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 600.000 euros.

A presentar por los licitadores en el DEUC: declaración de estar en posesión del seguro y el importe del mismo.

A presentar por la propuesta como adjudicataria: copia de la póliza de seguros y documento de pago.

-Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 90 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

MEDIOS PERSONALES

Se deberá adscribir a la realización del contrato el siguiente personal:

- a) La dotación de los **medios humanos** que la empresa adjudicataria dedicará a los trabajos será, como mínimo, la de un coordinador de seguridad y salud, con la titulación habilitante según las disposiciones siguientes:

UN/A TITULADO/A EN INGENIERÍA O INGENIERÍA TÉCNICA, ARQUITECTURA, ARQUITECTURA TÉCNICA o titulación equivalente por competencias e idoneidad, que será nombrado COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD, a quien corresponderá desempeñar las funciones de directoras, técnicas, administrativas y económicas a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma posible a los intereses y objetivos perseguidos por la Propiedad. Será la persona interlocutora con la misma, y la responsable de realizar la asistencia técnica contratada.

Deberá contar adicionalmente con la calificación de TÉCNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

A presentar por los licitadores en el DEUC: Nominalización del equipo e indicación de años de experiencia, detalle de titulación y estudios en el apartado “Títulos de estudios y profesionales”.

A presentar por la propuesta como adjudicataria: copias de las titulaciones y curriculum vitae.

- b) Deberá aportar una **experiencia contrastada**, en los últimos tres años, en materia de seguridad en el sector de la construcción, y acreditar haber realizado funciones de Coordinación de Seguridad y Salud en:
- Obras de Edificación, Rehabilitación o Reparación: al menos un servicio de coordinación en una promoción de 50 o más viviendas.

A presentar por los licitadores en el DEUC: declaración de los principales servicios de naturaleza similar a la requerida.

Aportar por la propuesta como adjudicataria: certificados de buena ejecución de dichos servicios, emitido por empresa empleadora o por el correspondiente Colegio.

INSTALACIONES TÉCNICAS

El licitador queda obligado, en caso de resultar adjudicatario, a disponer de oficina en el Territorio Histórico que resultase adjudicatario, provista de teléfono, correo electrónico, así como un número de atención de teléfono móvil. En caso de que resultase adjudicatario de los tres Lotes por presentar oferta conjunta, deberá disponer de una oficina con dichas características en cada uno de los tres territorios históricos.

A presentar por los licitadores en la declaración responsable: detalle de las oficinas actuales según lo solicitado en el párrafo anterior.

Aportar por la propuesta como adjudicataria: documento acreditativo de la apertura del centro de trabajo

12.- Concreción de las condiciones de solvencia:

- a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios [personales] y/o [materiales]: Sí

La dotación de los **medios humanos** que la empresa adjudicataria dedicará a los trabajos será, como mínimo, la de un coordinador de seguridad y salud, con la titulación habilitante según las disposiciones siguientes:

UN/A TITULADO/A EN INGENIERÍA O INGENIERÍA TÉCNICA, ARQUITECTURA, ARQUITECTURA TÉCNICA o titulación equivalente por competencias e idoneidad, que será nombrado COORDINADOR/A DE SEGURIDAD Y SALUD, a quien corresponderá desempeñar las funciones de directoras, técnicas, administrativas y económicas a fin de que los trabajos sirvan de la mejor forma posible a los intereses y objetivos perseguidos por la Propiedad. Será la persona interlocutora con la misma, y la responsable de realizar la asistencia técnica contratada.

Deberá contar adicionalmente con la calificación de TÉCNICO/A SUPERIOR EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INSTALACIONES TÉCNICAS

El licitador queda obligado, en caso de resultar adjudicatario, a disponer de oficina en el Territorio Histórico que resultase adjudicatario, provista de teléfono, correo electrónico, así como un número de atención de teléfono móvil. En caso de que resultase adjudicatario de los tres Lotes por presentar oferta conjunta, deberá disponer de una oficina con dichas características en cada uno de los tres territorios históricos.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: Sí

13.- Habilitación empresarial:

Procede: NO

14.- Garantía definitiva:

Procede: Sí

5 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el IVA

Constitución mediante retención en el precio:

Procede: NO

15.- Garantía complementaria (Artículo 107.2 de la LCSP):

Procede: Sí

a) Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 1% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido: Sí PROCEDE

b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: *NO PROCEDE*

16.- Pólizas de seguros:

Procede: Sí

Seguro de Responsabilidad Civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 600.000 euros, con el compromiso de mantener ese seguro durante la vigencia del contrato.

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

17.- Criterios de adjudicación:

Criterios relacionados con los costes:

Ponderación:

1. Oferta económica

45 puntos

Datos sobre los costes que deberán proporcionar los licitadores: % costes directos, costes indirectos y otros eventuales gastos

Método para la evaluación de los costes facilitados:

Dentro de los precios detallados en la siguiente tabla estarán incluidas todas las funciones detalladas en el Pliego de Condiciones Técnicas y las derivadas de la normativa vigente, no teniendo cabida la presentación de precios contradictorios. Se establecen los siguientes presupuesto base tipo unitarios:

PRESUPUESTO TIPO	
UNIDADES DEL CONTRATO	PRESUPUESTO BASE UNITARIO € (I.V.A. No Incluido)
Ud. Redacción Estudio de Seguridad y Salud y visado	900,00
Ud. Redacción de Estudio Básico de Seguridad y Salud y visado	500,00
Ud. Reunión de Coordinación en fase de proyecto y redacción de acta.	150,00
Ud. Redacción Informe valorativo del Proyecto Edificatorio.	150,00
Ud. Redacción Documento Informativo de Riesgos	350,00
Ud. Ampliación Documento Informativo de Riesgos existente + justificación.	120,00
Ud. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud	160,00

Ud. Supervisión del Documento de Gestión Preventiva	120,00
Ud. Revisión y aprobación de Certificaciones mensuales del presupuesto de Seguridad y Salud. (si lo determina VISESA)	120,00
Ud. Visita a obra y acta de inspección (incluida asistencia a Reuniones de Obra)	110,00
Ud. Reunión de Coordinación y Actas + Visita a obra y acta de inspección	150,00
Ud. Informe mensual y mediciones de las unidades de contrato ejecutadas o cualquier otro tipo de informe incluido en las funciones detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas	120,00

En los precios anteriores se consideran incluidos los costes directos, indirectos, medios auxiliares, gastos generales del adjudicatario y el beneficio industrial.

La oferta económica de cada candidato, a efectos de aplicación de la fórmula de distribución de puntos, consistirá en el sumatorio total resultante de la multiplicación de los importes unitarios ofertados a cada unidad de contrato por las mediciones indicadas en el la columna UD/lote (de la tabla del Anexo V del PCAP) para cada LOTE ofertado.

Ningún precio unitario ofertado podrá ser superior al precio tipo licitado. La facturación mensual será el precio ofertado multiplicado por las unidades realmente ejecutadas.

Los licitadores o licitadoras indicarán el convenio colectivo aplicable a las trabajadoras y a los trabajadores que realicen la actividad objeto del contrato según la DECLARACION RESPONSABLE.

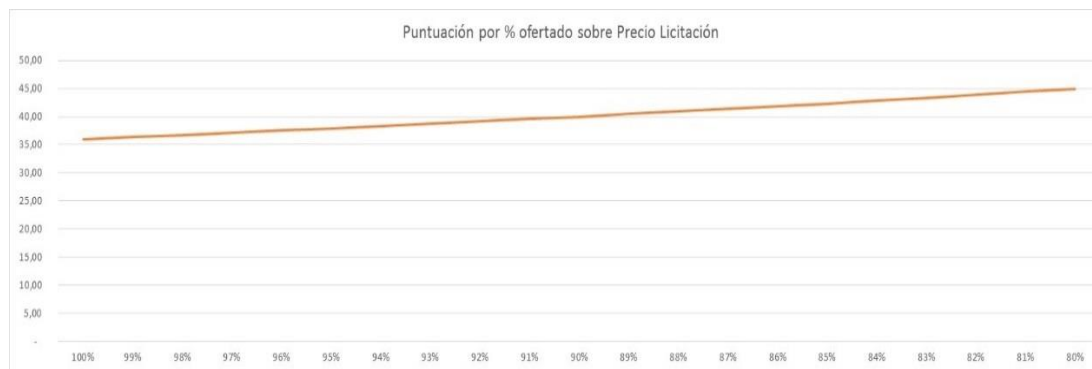
La máxima puntuación corresponderá a la oferta más baja, salvo que se entienda que no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria. El resto de las propuestas se puntuarán mediante la siguiente fórmula según el valor del porcentaje de baja ofertado:

Siendo:

$$Puntuación Empresa_x = \frac{45 * (Oferta mas baja)}{(Oferta_x)}$$

Que se corresponde con la siguiente gráfica, para una baja de hasta el 20%:

Eje abcisas: % sobre el precio de licitación; Eje Ordenadas: % de puntos sobre el total repartido:



Criterio/s cualitativos:

Evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas:

Número	Descripción del criterio	Ponderación	Fórmula distribución de puntos
2	Técnicos Asignados	5 puntos	Se asignarán 5 puntos a la mejor oferta admitida en cuanto a número adicional de personal técnico al contrato. Al resto de ofertas, proporcionalmente, aplicando la siguiente fórmula: $Px = 5 * (N^{\circ} \text{ Técnicos Oferta}) / (N^{\circ} \text{ Técnicos Oferta máxima})$ Siendo: Px : Puntuación resultante de la oferta analizada. N° Oferta máxima: N° total de técnicos por promoción de la mejor oferta. N° Oferta x: N° total de técnicos por promoción de la oferta analizada.
3	Medidas para la profesionalización del servicio: Contratación indefinida	4 puntos	Compromiso de integrar la plantilla esencial que ejecutará el contrato personal con contratos indefinidos. Máximo 4 puntos distribuidos en: 2 puntos si el Coordinador de Seguridad y Salud titular dispone de contrato indefinido 2 puntos resto de técnicos propuestos disponen de contrato indefinido: Se otorgará la máxima puntuación a la empresa con un mayor compromiso de contratación indefinida y el resto de propuesta de manera decreciente

	Plan de formación del personal de la empresa ofertante.	2 puntos	y proporcional. Siempre que superen el mínimo que se haya establecido como condición esencial de ejecución, conforme a la siguiente fórmula: $P_x = 2 * \frac{(N^{\circ} \text{ Técnicos indefinidos})_{\text{Oferta } x}}{(N^{\circ} \text{ Técnicos})_{\text{Oferta máxima}}}$ 1 punto por la presentación de un Plan de formación destinado al personal de la empresa licitadora. 1 punto si el Plan de Formación contiene cursos sobre Negociación o Liderazgo a realizar por el CSS propuesto.
4	Aspectos sociales: Protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo Cláusula de igualdad	4 puntos 1 punto	Por la aprobación y difusión de un protocolo o medidas específicas para prevenir y hacer frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo en la ejecución del contrato. (4 puntos) En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable y el adjudicatario deberá acreditarlo con el protocolo o medidas específicas correspondientes. Se valorará (1 punto) el disponer y aplicar a la ejecución del contrato un convenio colectivo de empresa con cláusulas específicas para la igualdad de mujeres y de hombres; o el disponer y aplicar medidas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para la plantilla que ejecute el contrato que supongan una ampliación o mejora con respecto a los derechos reconocidos legalmente, tales como: 1) Mejora o ampliación de los permisos, licencias o excedencias establecidas por la normativa legal vigente. 2) Flexibilización y/o adecuación de la jornada u horario de trabajo. 3) Servicios de apoyo a la conciliación En fase de licitación se acreditará mediante declaración del convenio colectivo de aplicación o descripción de las medidas de conciliación aplicables y el adjudicatario deberá mantenerlo durante la ejecución del contrato como una condición especial de ejecución.
	Lenguaje inclusivo	1 punto	Se asignará con 1 punto que el técnico propuesto al contrato haya realizado un curso sobre Lenguaje Inclusivo /no sexista. No serán válidos los cursos de formación interna impartidos por la propia licitadora.

Criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor:

Número	Descripción del criterio	Ponderación	Fórmula distribución de puntos
5	Metodología Coordinación de Seguridad y Salud durante la elaboración de planificación (obras sin proyecto) y fase del proyecto (obras con proyecto) .	12 puntos	Se valorará el desarrollo de la metodología para la correcta integración de la prevención en la fase de proyecto y en la fase previa (obras sin proyecto). Se valorará, además del contenido, que sea ordenada y comprensible e incluirá los siguientes apartados: A) Descripción de la metodología (hasta 6 puntos), lo más detallada posible, para llevar a cabo las obligaciones a cumplir en el ejercicio de la coordinación de seguridad y salud en fase de redacción de proyecto

	Coordinación de Seguridad y Salud en la fase de ejecución de la obra.	12 puntos	(2 puntos) o en la fase previa en obras sin proyecto (4 puntos), incluyendo para ambas tipologías la definición de las medidas que se proponen para su cumplimiento y el tratamiento de la siniestralidad laboral. B) Elaboración de los Estudios de Seguridad y Salud o los Estudios Básicos de Seguridad y Salud (2 puntos) y Documento de Información de Riesgos (4 puntos). (Hasta 6 puntos) Se valorará el desarrollo de la metodología para abordar la realización de las funciones del Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra. Se valorará, además del contenido, que sea ordenada y comprensible e incluirá los siguientes apartados: A) Descripción de la metodología, lo más detallada posible, para llevar a cabo las obligaciones a cumplir en el ejercicio de la coordinación de seguridad y salud, y definición de las medidas que se proponen para su cumplimiento, incluyendo el tratamiento de la siniestralidad laboral. Se dividirá en 2 puntos obras con proyecto y 6 puntos obras sin proyecto. (Hasta 8 puntos en total) B) Análisis y definición de las medidas preventivas a adoptar por el contratista previo al inicio de sus trabajos (hasta 2 puntos). C) Análisis de la posible coordinación de actividades empresariales en obra y procedimientos previstos para llevarla a cabo. (Hasta 2 puntos).
6	Organización de los trabajos Sistema de seguimiento de programación de las obras.	5 puntos	Metodología específica para gestionar los trabajos de coordinación de seguridad respecto a la planificación de las obras .
	Organigrama funcional y operativo de los medios técnicos a disposición del contrato.	3 puntos	Presentación de organigrama funcional , valorándose la coherencia y adecuación del mismo a la metodología planteada en el apartado a).
7	Sobreprestaciones Técnicas	6 puntos	1. Aspectos tecnológicos que agilicen la gestión del contrato: Un máximo de 1 punto 2. Mejoras respecto a las tareas a realizar: Se valora la ampliación del alcance de los trabajos a desarrollar, respecto a los recogidos como mínimos en el pliego, que supongan una sobreprestación en las labores relacionadas directamente con la Coordinación y Seguridad de las obras. Un máximo de 2 puntos. 3. Mejoras respecto a la presencia mínima: Un máximo de 1 punto. 4. Mejoras respecto al sistema de sustituciones: Un máximo de 1 punto. 5. Mejoras respecto a las garantías ofrecidas: Un máximo de 1 punto.

TOTAL: 100 puntos

(1) De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, los señalados con el/los número/s 5,6 y 7 siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 19 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar en la fase de valoración.

(2) De los criterios objetivos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la

inclusión de valores anormales, el señalado con el número 1.(*Precio*), considerando como tal el sumatorio total resultante de la multiplicación de los importes unitarios ofertados a cada unidad de contrato por las mediciones indicadas en el la columna UD/lote (de la tabla del Anexo V del PCAP) para cada LOTE ofertado, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
 2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
 3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
 4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.
- En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles

18.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO

19.- Documentación a presentar:

SOBRE Nº 1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. (Véase la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares).

SOBRE Nº 2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Memoria técnica con los siguientes apartados:

1. Metodología a emplear
2. Organización de los trabajos
3. Sobreprestaciones técnicas

SOBRE Nº 3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

Se presentará un archivo .zip con toda la documentación.

- **Anexo V** del PCAP
- **Excel oferta económica ("plantilla")**. La información incluida en el archivo Excel deberá ser coincidente con lo rellenado en el Anexo V apartado oferta económica, sino prevalecerá el Anexo V omitiendo los valores detallados en el archivo excel

- **Organigrama**
- **Informe de Trabajadores** en Alta (ITA)
- **Plan de formación** detallando los cursos a realizar en el año en curso y los destinatarios. En el caso de que el CSS titular haya realizado curso de Negociación o Liderazgo adjuntar titulación o certificado.
- **Título o certificado de curso sobre lenguaje inclusivo** / no sexista expedido por entidad ajena a la empresa licitadora. Realizado por técnico propuesto al contrato

20.- Condiciones especiales de ejecución.

- Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental:
- De tipo social: *las de la cláusula 7 del PCAP*
- Relacionadas con la innovación:

- Otras condiciones especiales de ejecución:

21.- Ejecución del contrato.

Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: NO

22.- Subcontratación.

Subcontratación: SI

Pago directo a los subcontratistas: NO

Los licitadores deberán indicar en la oferta la parte del contrato a subcontratar, su importe, y el nombre o el perfil empresarial de los subcontratistas: SI

23.- Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: [SI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

24.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Procede: SI

Porcentaje afectado: *20% del precio inicial.*

Alcance, límite, condiciones y procedimiento que haya que seguirse para realizar la modificación:

Debido a la ampliación en las cargas de actividad no contempladas en las estimaciones anteriores, actividades no contempladas en el Pliego de Condiciones técnicas, como consecuencia de tipologías de obra no previstas, nuevos procedimientos que requieran de nuevas actuaciones en el ámbito del servicio técnico etc.

Método de verificación objetiva de concurrencia de las circunstancias: memoria justificativa e informe técnico de VISESA.

Alcance y límites: introducción de variaciones estrictamente indispensables para responder a las causas objetivas que hagan necesaria la modificación, sin alterar las condiciones esenciales de la licitación y de la adjudicación del contrato.

25.- Suspensión.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

26.- Penalidades.

a) Por demora: se aplicarán las previstas en la cláusula 44

b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1) Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI

- En el caso de incumplimiento de las visitas semanales a la obra con periodicidad y alcance previsto como mínimo en el Pliego Técnico, así como incumplimiento de las reuniones de coordinación de seguridad y salud, se aplicará una penalización de 100 € por visita no realizada y de 120 € por cada reunión de coordinación no realizada, incrementándose esta cuantía un 5% por cada nuevo incumplimiento.
- En el caso de incumplimiento de la cobertura de sustituciones del facultativo designado como Coordinador de Seguridad y Salud en los términos previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se aplicará una penalización de 5% de la facturación media mensual (del presente contrato) de la empresa adjudicataria, incrementándose este porcentaje en un 5% por cada nuevo incumplimiento.
- En el caso de incumplimiento de las mejoras y compromisos adquiridos por el Contratista en su oferta y objeto de valoración a través de los criterios de adjudicación, se aplicará una penalización de un hasta un 10 % de la facturación mensual (del presente contrato), incrementándose este porcentaje en un 5% por cada nuevo incumplimiento.

b.2) Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SI

- En el caso de incumplimiento o modificación, sin el consentimiento de VISESA, de los medios humanos y profesionales señalados en la oferta adjudicada, se aplicará una penalización del 10% de la facturación media anual mensual de la empresa adjudicataria, incrementándose este porcentaje en un 5% por cada nuevo incumplimiento

b.3) Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44

d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: NO

e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: SI

Se aplicarán las previstas en la cláusula 44

f) Por subcontratación: Procede: SI

Por incumplimiento de las condiciones de subcontratación (artículo 215.3 LCSP): Procede: SI

Por incumplimiento de los pagos a los subcontratistas o suministradores: Procede: SI

Se aplicarán las de la cláusula 38.

El pago de dichas penalizaciones se realizará con cargo a cualquier derecho de crédito que ostente VISESA frente a los adjudicatarios.

La aplicación de dichas penalizaciones se realizará previo trámite de notificación del incumplimiento y la concesión de un plazo de 10 días hábiles para que el Contratista formule alegaciones.
El incumplimiento reiterado de alguna o algunas obligaciones contractuales esenciales podrá ser causa de resolución del contrato.

Las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato

27.- Causas de resolución del contrato.

Se aplicarán las previstas en la Cláusula 47 del PCAP

28.- Plazo de garantía:

28.1. Plazo de devolución de la garantía: 1 año

29.- Deber de confidencialidad.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

30.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 5 días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

31.- Perfil de contratante.

La dirección de acceso al perfil de contratante de VISESA es: http://www.visesa.eus/listado_concursos.asp

32.- Sistema de Licitación y Contratación Electrónica: se autoriza su utilización.

33.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación

33.1.- Fecha y hora límite de presentación: 10 de septiembre de 2020 a las 10:00 horas.

33.2.- Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de Contratación Electrónica

33.3.- Apertura pública de las ofertas (sí/no): no

Lugar de apertura de sobres nº3: c/Portal de Gamarra 1A-2º planta

La apertura de sobres nº3 se realizará: en acto privado con publicación del acta en el perfil de contratante

- Fecha: 14 de octubre de 2020

- Hora: 11:00

34.- Observaciones.